



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD**  
**ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**

**Sesión No.** 242 Continuación  
**Fecha de sesión:** Martes 26 de Junio del 2018  
**Hora:** 10H30

Siendo las diez horas, treinta minutos del día martes 26 de junio del 2018, el Presidente de la Comisión Dr. William Garzón Ricaurte, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario para instalar la continuación de la sesión No. 242.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes Asambleístas: María José Carrión, William Antonio Garzón Ricaurte, Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Gabriela Rivadeneira Burbano, Ángel R. Sinmaleza Sánchez, y Jorge Homero Yunda Machado.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al estar presentes siete Asambleístas miembros de la Comisión, en consecuencia se da inicio a la sesión con la lectura de la convocatoria y orden del día.

Se encuentran presentes además en la sala, los señores Wilson Merino y Sixto Cuesta, delegados de la Red Nacional de Acuerdo Contra el Cáncer y de SOLCA Guayaquil, respectivamente. El Presidente pone a consideración el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad.

**CONVOCATORIA:**

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud Dr. William Garzón Ricaurte y, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a usted a la Continuación de la **SESIÓN DE LA COMISIÓN No. 242**, que se llevará a cabo el martes **26 de Junio del 2018**, a las 10h30, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del Edificio de Palacio Legislativo, en las calles Piedrahíta y Av. 6 de diciembre del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura, discusión y votación del articulado del texto unificado del Proyecto de Código Orgánico de Salud, para informe de Segundo Debate.

El Presidente informa que en la presente sesión se continuará con la lectura de los artículos hasta concluir el Libro II del Proyecto de Código Orgánico de la Salud, para luego proceder a la recepción de observaciones y aportes de los Miembros de la Comisión y dispone que por Secretaría se continúe con la lectura correspondiente.

El Secretario de la Comisión inicia la lectura a partir del TÍTULO X ALIMENTOS, del artículo 334 al 338. CAPÍTULO I ALIMENTOS DE RÉGIMEN ESPECIAL, artículos 339 y 340. SECCIÓN I LECHE MATERNA Y SUCEDÁNEOS, del artículo 341 al 344. CAPÍTULO II ESTABLECIMIENTOS Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, artículos 345 y 346.

El Secretario anuncia que con la lectura del artículo 346, concluye la lectura del Libro II.

El Presidente informa que se procederá a recibir los aportes a partir del artículo 103 y concede la palabra al Ing. Wilson Merino, quien luego de saludar a los presentes y agradecer a la Comisión,

señala que la Red Nacional de Acuerdo Contra el Cáncer, ha acompañado la lectura del Proyecto de Código Orgánico de la Salud, desde que la iniciativa fue calificada, habiendo observado dentro de la exposición de motivos la idea de mirar a la salud desde la perspectiva integral y la necesidad de que las organizaciones de la sociedad civil participen de forma activa en este Código. Manifiesta, sin embargo, que del desarrollo del articulado no se ha visto mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil desde una visión amplia. Indica que si bien hay algunos mecanismos que están señalados en la Ley de Participación Ciudadana, cree que los mismos han sido muy poco utilizados por los ciudadanos. De hecho añade, que es la primera vez que un colectivo ciudadano logra llegar a este espacio desde la ciudadanía para poder impulsar proyectos de Ley.

Señala que la lógica de construcción del Código Orgánico de la Salud es un gran desafío que debe estar acompañada de la búsqueda de formas para que la ciudadanía participe no solamente en actividades de veeduría, sino que cree que es fundamental un esfuerzo de articulación desde la participación estratégica, la formulación de políticas públicas, implementación de las políticas en territorio y también desde las veedurías. Considera además que el concepto de responsabilidad ciudadana también tiene que ver con la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos de hacerse responsables de la salud en sus territorios; por tanto, lo hecho por su representada es histórico, gracias al esfuerzo de miles de voluntarios ha sido posible estar presentes, acompañando un desafío muy importante y menciona haber enviado a los correos de los señores asambleístas miembros de la Comisión, las propuestas sobre el Libro I, que dice dar por sentado que serán analizadas y, de esta manera sentir y experimentar que se cuenta con voz pero además con voto.

El Presidente concede la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza quien interviene para aclarar la intervención del señor Merino, representante de Acuerdo Contra el Cáncer. Manifiesta no estar de acuerdo con tales afirmaciones pues según indica, la Comisión es un espacio de debate lo más democrático al interior y al exterior de la Asamblea Nacional, es la instancia donde se están sistematizando las observaciones recibidas, e invoca a su predecesor a dejar de lado las redes sociales y manifestar los argumentos con objetividad. Destaca el contingente de todos sus Miembros quienes han planteado observaciones para que sean analizadas, discutidas y, de haber acuerdos, aprobarlas.

Hace énfasis que quien llega a la parte final y pide convocar a las organizaciones de la sociedad civil para retornar al inicio de las discusiones, es detener la construcción de este importante Código, por lo que invoca obrar con responsabilidad, e invita a todos a hacer causa común para avanzar en este proceso democrático en que la Comisión está comprometida y que se tiene un nombre, según ha dicho, se llama democracia activa, participativa, es el momento, finaliza de pesar de recoger las observaciones de todos quienes han participado, aclarando que no todo esto dicho, si hay que hacer correcciones bienvenidos los aporte, pero hay que remitirse a lo actuado y que sea la parte técnica la que se encargue de sistematizarlas. Se incorpora a la sesión el asambleísta César Litardo.

El Presidente, por su parte, refuerza lo señalado por el asambleísta Sinmaleza, precisando como dato histórico que el Código Orgánico de la Salud se lo presentó en el 2012, son 6 años de un proceso permanente y profundo de deliberación en el que la Comisión abrió la puerta a todos los actores, se han cumplido talleres, sesiones en territorio, lo que ha permitido recibir el aporte de toda la ciudadanía a través de las mesas de dialogo a nivel nacional y afirma que el Proyecto por la participación señalada, cuenta con el apoyo de un alto porcentaje de los ecuatorianos.

Coincide con su colega Sinmaleza en que es la hora de aportar al articulado, de acuerdo a una planificación aprobada y con una metodología resuelta por el Pleno de la Comisión, recogiendo las observaciones y solicita al señor Wilson Merino deponer posturas reiterativas, que dejan entrever no haber sido tomados en cuenta, cuando la realidad demuestra todo lo contrario, por lo que le pide que permita continuar con el trabajo para avanzar por la salud de todo el país.

El Ing. Wilson Merino, insiste en hacer uso del derecho a la replica para referirse a lo comentado por el asambleísta Sinmaleza, anotando que la presencia de la Red Nacional de Acuerdo Contra el Cáncer en la Comisión no es casualidad, sino que es el producto de una herramienta directa

que está consagrada en la Constitución de la República y añade haber cumplido los parámetros que facultan a participar en la vida democrática, como resultado de un proceso que se viene construyendo en la práctica desde hace dos años, en 39 encuentros territoriales, donde han participado alrededor de nueve mil pacientes y que, a su juicio, le habilitan a este espacio el contar con el respaldo de 60 mil firmas recogidas en territorio y dice reconocer la visión planteada por esta Comisión encaminada a una salud integral y reconocer a las organizaciones sociales como un brazo de extensión de mentalidad importante para la consecución de una salud que incluya a todos, pero lastimosamente no se ha visto traducido en el desarrollo del articulado desde que fueron habilitados para participar en esta mesa.

En este sentido, aclara que el objetivo de Acuerdo Contra el Cáncer no es obstaculizar y añade que por escrito se está presentando observaciones a Libro I y concluye señalando que si se quiere revolucionar la salud en el País se necesita que las organizaciones de la sociedad civil tengan una participación mucho más activa, que no sea solo con voz, sino que adicionalmente sea con voto.

El Presidente retoma el desarrollo y análisis del articulado.

Art. 103, sin observaciones.

Art. 104.- Promoción de la salud. El asambleísta Jorge Yunda, luego de dar lectura al primer inciso de este artículo menciona que su contenido es un enunciado bastante bueno y claro y apoya su texto, no obstante señala que si no se le asigna un presupuesto para logra la promoción de la salud, en su opinión resultaría letra muerta en el Código de la Salud, por lo que considera que propondrá por escrito que la Comisión pueda plantear la posibilidad de que al menos el 10% de presupuesto se destine para promoción porque no hay una política sostenida de promoción y cualquiera sea la Autoridad Sanitaria podría destinar el uso del presupuesto para la promoción de salud.

Art. 105.- Autocuidado responsable de la salud, el asambleísta Manuel Ochoa sugiere sustituir la frase inicial del segundo inciso que dice: "Los miembros del Sistema Nacional de Salud implementarán programas de información..." por el siguiente: *"El Sistema Nacional de Salud implementará programas de información..."*.

Sobre los artículos 106 y 107 el asambleísta Juan Sebastián Palacios solicita incluir las referencias añadidas en varios artículos del Título Preliminar las referencias a la educación. en cuanto a la importancia de incluir el tema de la educación a través de los medios de comunicación para fomentar la práctica de la actividad física, en los dos artículos.

Art. 108 Sin observaciones.

Art. 109.- Fomento y promoción de la alimentación saludable, el asambleísta Jorge Yunda plantea incluir en el segundo inciso, luego de las palabras "...alimentos naturales y nutritivos." las palabra "y orgánicos", para que se fomente el consumo de esos alimentos en armonía con un clamor del mundo para alejarnos de plaguicidas.

Los artículos 110 y 111 no tienen observaciones.

En el Art. 112, la asambleísta Gabriela Rivadeneira manifiesta preocupación por el tema de semillas que por mandato Constitucional está absolutamente prohibido el uso de semillas genéticamente modificadas.

Art. 113, sin observaciones.

Art. 114.- Derecho a la lactancia materna, el asambleísta Jorge Yunda sostiene la necesidad que en este artículo se pueda determinar el carácter de irremplazable de los primeros seis meses de lactancia materna.

Art. 115.- Obligación de promoción de la lactancia materna, el asambleísta Jorge Yunda, solicita incluir *“los bancos de leche en todo centro hospitalario materno infantil”*. El Presidente manifiesta que la cita si está recogida en otro artículo.

Los artículos 116 y 117 no registran observaciones.

Art. 118.- Bancos de leche humana y lactarios, el asambleísta Jorge Yunda solicita cambiar la palabra “promoverá” por *“creará”* para que sea mandatoria la implementación de los bancos de leche materna de total responsabilidad para prevenir la desnutrición infantil.

Art. 119.- Competencia de la Autoridad Sanitaria Nacional en materia de salud ambiental, el asambleísta Jorge Yunda manifiesta que se debería dejar constancia que, por obligación la Autoridad Sanitaria exija el cumplimiento en los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional, la dotación de agua potable, alcantarillado y reciclaje de los desechos de cada ciudad.

La asambleísta Gabriela Rivadeneira sobre el pedido precedente y por temas específicos de la materia, señala que lo propuesto por su colega, está previsto en el COOTAD, como temas de competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que si bien tiene un alcance complementario con el Código de Salud, expresa que esta norma no puede referirse a competencias de los GADs.

Los artículos 120 y 121 no registran observaciones.

Art. 122.- Regulación para el control de la contaminación que afecte a la salud humana, el asambleísta Jorge Yunda solicita que en el párrafo que dice: *“...para mantener la calidad del aire y del suelo...”*, se añada *“el agua”*.

Art.123 no registra ninguna observación.

Art.124.- Protección de fuentes de agua para abastecimiento y consumo humano, el asambleísta Jorge Yunda, considera que debe agregarse la responsabilidad de los GADs, de reciclar los desechos y especialmente el tema de contaminación.

La asambleísta Gabriela Rivadeneira reitera que estos temas están regulados específicamente previsto en el COOTAD y que el Código Orgánico de la Salud, no puede referirse a competencias de los GADs.

Los artículos 125, 126, 127, 128 129, 130 y 131, no registran observaciones.

Art.132.- Gestión de excretas y aguas residuales, el asambleísta Jorge Yunda menciona que especialmente en el tema del saneamiento ecológico, lo que tiene que ver con la fumigación, no obstante que puedan estar especificadas en otras leyes, considera apropiado recogerlas en esta Norma, porque la contaminación por fumigación es un tema complicado en territorio. El Presidente corrobora que estos aspectos están recogidos en el Código Ambiental.

El Presidente concede el uso de la palabra al Ing. Wilson Merino, quien menciona que los artículos del 123 al 134 hacen referencia a los determinantes medio ambientales donde las organizaciones de la sociedad civil dice tener gran capacidad de complementariedad; por tanto, señala que es importante rescatar esta visión amplia de participación integral que se está planteando en el Código Orgánico de la Salud para que se de una participación más activa de estas organizaciones en los territorios

Los artículos del 133 al 144, no registran observaciones.

Art. 145.- Prohibición de ingreso de animales al país, la asambleísta Gabriela Rivadeneira solicita que el equipo técnico de la Comisión revise el texto en comparación a los alcances que sobre el tema recoge la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.

Los artículos del 146 al 151, no registran observaciones.

Art.152.- Prevención de la violencia, la asambleísta María José Carrión indica que se aprobó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, por tanto este artículo debería hacer referencia a esa Ley, así como la obligación de alertar al Sistema de Protección a la Mujer, cuando acuden a los Centros de Salud con signos de ataques violentos, pero según indica, no se enciende el mecanismo de protección construido en la Ley de violencia contra la mujer; por lo tanto plantea que todo lo que tenga que ver con el tema de protección contra la violencia se lo pueda integrar al articulado del Código Orgánico de la Salud.

El Art. 153 no registra observaciones.

Art.154.- Prevención de malnutrición, el asambleísta Ángel Sinmaleza comenta la actividad que viene desarrollando el Grupo Parlamentario Ecuador sin hambre en un proyecto de Ley que ha sido presentado para que se incluyan algunas observaciones sobre alimentación, administración escolar saludable, por lo que considera apropiado tener en cuenta estos contenidos.

En el Art.155.- Vacunación, el asambleísta Jorge Yunda señala que sería importante que conste al final la frase *"en una cobertura total"*.

El Ing. Wilson Merino interviene para señalar que las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las que están en territorio, logran ser un efectivo puente entre los pacientes y las instituciones de salud, ya que son las que logran identificar casos de pacientes con enfermedades catastróficas como el cáncer y orientar que estos pacientes puedan finalmente llegar a los hospitales y acceder a un servicio de salud, por lo que reitera la importancia de considerar la complementariedad de estas organizaciones en algo tan valioso y determinante como es la detección temprana de enfermedades catastróficas como el cáncer.

Los artículos del 156, al 167 no registran observaciones.

Art.168.- Adicciones como problemas de salud pública, la asambleísta María José Carrión recomienda mayor claridad y precisión en el inciso último para establecer que se garantizará la provisión de servicios para la rehabilitación de las adicciones, por ser un derecho a la salud que tienen las personas. Otra opción señala podría ser incluir una Disposición Transitoria que en un plazo corte de uno a tres años, se puedan crear Centros del Estado que garanticen la atención de las adicciones, para dar abasto a una demanda creciente de la población del País, de contar con centros públicos, gratuitos y de calidad y, de esta manera resolver un problema real, que puede ser en consulta con el Ministerio de Salud, pero es imperativa una acción en este sentido.

El asambleísta Jorge Yunda también manifiesta su preocupación respecto al tema de las adicciones, al punto de considerar la pertinencia de incluir un capítulo y no únicamente una Sección para el Consumo de Bebidas Alcohólicas. Sostiene que la Organización Mundial de la Salud ha alertado al mundo sobre la adicción, a los video juegos que es un tema comprobado, que genera descargas de dopamina y todo un proceso con carga de adicción que debe ser controlada por lo que, coincide con la asambleísta María José Carrión, sobre la conveniencia especificar que todo centro de atención de tercer nivel pueda tener su departamento de desintoxicación para cualquier tipo de adicción, para que no sea solo un problema de bebidas alcohólicas.

Los artículos del 169, al 173, no registran observaciones.

En el Art. 174.- Atención pre-hospitalaria de emergencia y urgencia, la asambleísta María José Carrión cree que habría que poner *"la obligatoriedad de la atención de urgencia"* y luego el cruce de cuentas necesario con el sistema de atención previa o la contratación que pudiera tener.

El asambleísta Jorge Yunda sobre la disposición de que la Autoridad Sanitaria Nacional implementará un modelo de gestión único de atención hospitalaria le parece adecuado, porque de lo que se trata es que exista un centro de atención donde el paciente acuda a una emergencia y

dependiendo de la llamada, será la intervención de un médico, un paramédico o un especialista quienes procederán a estabilizar al paciente en atención pre hospitalaria.

Los artículos 175 y 176, no tienen observaciones.

En el Art. 177.- Talento humano en atención pre-hospitalaria, la asambleísta María José Carrión tiene dudas sobre la permisividad de intervención de personas que sin tener una formación adecuada pudieran realizar un procedimiento que implique capacidad técnica y médica. Por lo que indica que se debería analizar el tema, para que personal paramédico no pueda ejercer maniobras de riesgo y hasta terminar con la vida de una persona. Considera que la redacción del segundo inciso debería ser revisado.

El Presidente explica que el espíritu de este artículo, es permitir el acceso a intervenciones de paramédicos que puedan actuar, pero entiende la preocupación y está de acuerdo en que se puede mejorar su texto.

Los artículos del 178 al 184, no registran observaciones.

Art.185.- Derecho a la Salud Sexual y Salud Reproductiva, la asambleísta Gabriela Rivadeneira solicita agregar las palabras *"su orientación e identidad"*, o *"sobre su género e identidad de género"*, que son distintas y, en el segundo párrafo luego de *"...incluidos adolescentes.."*, solicita agregar *"niños y niñas"*.

Los artículos 186 y 187, no registran observaciones.

Art.188.- Métodos anticonceptivos, la asambleísta Gabriela Rivadeneira solicita agregar luego de la frase *"...acceso a métodos anticonceptivos..."* lo siguiente: *"...la obligatoriedad de los métodos de emergencia..."*.

Art.189.- Reproducción humana asistida, la asambleísta Gabriela Rivadeneira manifiesta que respecto del párrafo dos remitirá por escrito una sugerencia de redacción que pueda ser analizada por la Comisión en el sentido también de la identificación de portadoras gestacionales que según aclara no es lo mismo que vientres de alquiler.

El asambleísta Jorge Yunda manifiesta haber mencionado en sesiones anteriores que se pudiera considerar el grado de consanguinidad, para lo que tiene que ver con la subrogación de vientre, que es un tema altruista que debe estar regulado para evitar una posible situación de acceso a vientre de alquiler. La sugerencia es que sea del primero, o hasta de segundo grado de consanguinidad.

La asambleísta Gabriela Rivadeneira manifiesta que limitar el grado de consanguinidad es un aspecto que debe ser analizado con mayor profundidad, para evitar artificios que podrían acontecer dando al traste las buenas intenciones de esta regulación, que no debe limitar otras posibilidades que son válidas y legítimas.

Sobre el Art.190.- Atención en el embarazo, el parto y el puerperio, a la asambleísta María José Carrión le parece muy importante en términos de garantizar la atención permanente de la mujer durante toda la etapa gestacional, puesto que la calidad del embarazo tiene mucho que ver con el futuro bebé y en las condiciones de nuestro País, se debe garantizar que existan mecanismos de detección temprana, de riesgos obstétricos y demás desafíos que son parte de los objetivos del milenio, que el Ecuador aún no ha cumplido. En esa medida, solicita incorporar un texto del que conste que *"se dará atención obligatoria por lo menos ocho veces durante el embarazo a las madres gestantes"*, porque considera que esa debería ser la obligación del Estado, lo que garantizaría que haya seguimiento, controles adecuados, exámenes, evaluaciones, entre otras.

La asambleísta Gabriela Rivadeneira, al final del primer párrafo solicita cambiar *"...confidencialidad y cultura."*, por *"...confidencialidad y práctica cultural"*; y,

En el segundo párrafo solicita añadir textualmente que se les informara sobre el tipo y elección del parto y el acompañamiento que tiene que ser practica obligatoria.

Art. 191.- Violencia gineco-obstétrica, el asambleísta Juan Sebastián Palacios señala que en la misma línea de mantener una lógica con otras leyes aprobadas señala que en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se incorporará un concepto de Violencia gineco-obstétrica por tanto solicita armonizar estos criterios entre el texto de este artículo y la referencia citada.

La asambleísta Gabriela Rivadeneira, señala compartir el punto de vista de su predecesor y considera como uno de los puntos básicos de obligatoriedad de la Autoridad Sanitaria Nacional, la reglamentación del protocolo obstétrico, en el marco de la Organización Mundial de la Salud, que ha orientado sobre violencia obstétrica y que no están señalados de modo específico en este artículo, cita por ejemplo el tema de la obligatoriedad del rasurado, cuando está demostrado en el mundo que no es obligatoria esta práctica, que hacerlo puede ser considerada como violencia obstétrica, de tal manera que hay una serie de factores que deben ser tomados en cuenta dentro de este artículo.

El Presidente encarga momentáneamente la conducción de la sesión al señor Vicepresidente, asambleísta Jorge Yunda, quien pregunta si existen observaciones a los siguientes artículos del 192, al 196, que no registran comentarios ni observaciones.

Art.197.- Atención para casos de violencia, la asambleísta María José Carrión dice haber realizado anteriormente una observación sobre los métodos de emergencia de anticonceptivos en los casos de violencia y también la obligación de reportar al sistema de protección, señala que son dos aspectos que deben estar contemplados aquí, para que todo el sistema que se construyó en Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, pueda activarse una vez que se evidencien los temas de violencia, aspectos que pueden complementarse en este artículo.

El asambleísta Juan Sebastián Palacios para complementar dice que se debería asegurar que las personas que atienden casos de violencia sexual, intrafamiliar u otra categoría de agresión contra la mujer, deberían tener la capacitación adecuada para acompañar estas circunstancias, por lo que insiste en considerar este tema en el artículo.

Los artículos del 198, al 208, no registran observaciones.

El Vicepresidente concede el uso de la palabra al Ing. Wilson Merino, quien señala que al iniciar el tratamiento del Párrafo I "ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER" se debería tener en cuenta que su representada, tienen la iniciativa popular normativa construida desde el territorio, previo el cumplimiento de una serie de parámetros, para finalmente el 16 de abril el CAL resolvió derivar dicha iniciativa a esta Comisión para que sea tratada, desde esta visión amplia de participación pues abarca a más de 160 mil ciudadanos que con su firma concibieron la lucha contra el cáncer, que debe ser analizada más allá de la perspectiva médica.

Señala que anhelan visibilizar en esta mesa el drama de los pacientes especialmente niños y niñas que padecen esta enfermedad y que muchos de ellos deben abandonar el tratamiento médico por situaciones de desigualdad y pobreza. En este sentido solicita dar lectura al texto de la iniciativa popular normativa que han presentado, por haberse ganado el derecho de analizar los articulados para que finalmente la Asamblea que es la que decide, pueda recoger esta iniciativa en el Código Orgánico de la Salud, que apunta a transformar una difícil realidad que vive decenas de miles de pacientes afectados por el cáncer en todo el territorio ecuatoriano.

El Vicepresidente concede el uso de la palabra al señor Sixto Cuesta, quien menciona que respecto de los artículos 206 y 207 SOLCA ha efectuado observaciones precisas a la redacción de los mismos y consulta si fueron o no acogidas por la Comisión, dado que fueron entregadas por escrito a través de la Presidencia de la Asamblea Nacional, con copia al Presidente de la Comisión.

7

7

Por Secretaría se informa el mecanismo de recepción de las observaciones internas y externas, su registro, análisis y procesamiento de las mismas por cuenta del equipo técnico de la Comisión, precisando que el texto utilizado para la lectura no necesariamente se corresponde con aquel resultado de la inclusión, reformas o modificaciones sugeridas por la Comisión.

El Presidente William Garzón, resume la conducción de la sesión y es informado de la petición formulada por el señor Wilson Merino de dar lectura al texto de la iniciativa popular normativa que ha presentado la Red de Acuerdo Contra el Cáncer, así como de la inquietud del señor Sixto Cuesta de conocer si las observaciones presentadas por SOLCA fueron acogidas.

El Presidente menciona haber sido lo suficientemente claros en explicar cual ha sido la metodología definida por el Pleno de la Comisión, para el tratamiento del Código Orgánico de la Salud, que consiste en la lectura del articulado y base de ello hacer observaciones, señala que se continuará con esa metodología que es la que se ha utilizado desde el primer artículo de este Cuerpo Normativo y las observaciones que hayan sido presentadas serán analizadas. En ese sentido no existirá ningún artículo que de excluya del análisis. El señor Wilson Merino insiste en la lectura de la propuesta por ellos presentada.

Los artículos 209 y 210, no tienen observaciones.

Art. 211.- Organización de Oferta de Servicios de Atención Oncológica; la asambleísta María José Carrión precisa que es necesario la investigación científica de todo lo que tiene que ver con los problemas del cáncer en el País, la incidencia, la estadística para que el Sistema de Salud articulado a esta investigación pueda realizar un pleno desarrollo de la prevención, caso contrario duda que se pueda disminuir las incidencias de cáncer, muchos de ellos previsibles. Reitera la preocupación en torno a que no exista la investigación científica sobre todo si se está fortaleciendo el sistema de atención primaria de salud, bajo un esquema de prevención y promoción, significaría a su juicio que sin información, sin conocimiento sin análisis, sin investigación no se va a poder hacer nada en relación al tema del cáncer.

El segundo aspecto que plantea es que las posiciones encontradas que se perciben en relación al tema del cáncer pudieran ser resueltas mediante la adopción un punto medio, que permita recuperar aquello que han realizado los ciudadanos recogiendo una expectativa social y también lo que históricamente ha venido cumpliendo SOLCA, para no dejar la iniciativa ciudadana fuera del análisis que realiza la Comisión. Estima que podría efectuarse un Taller con todos los temas que están planteando estos actores y analizar acuerdos sobre el cáncer.

El asambleísta Juan Sebastián Palacios interviene para expresar su coincidencia con la visión general de la mesa en torno al tema del cáncer, la misma que deben ser fortalecida con los aportes presentados y que hoy lo han reafirmado tanto Acuerdo Contra el Cáncer, como de SOLCA. Anota que desde el primer momento que conocieron de la existencia de una propuesta ciudadana hubieron señales positivas para que esta sea acogida en la búsqueda de una solución que si bien es difícil y compleja debe ser asumida, por lo tanto comparte la idea de concertar una metodología para encontrar los puntos medios en que se puedan considerar los consensos de manera real y positiva se logre armonizar un texto en esta materia.

El Presidente concede el uso de la palabra al señor Sixto Cuesta, representante de SOLCA quien comparte la idea de un Taller, considerando para el efecto la metodología adoptada cuando se fusionaron en un sólo documento para discusión de esta Comisión, tanto el denominado Código de Salud, como el Código Orgánico Integral de Salud y destaca que lo propio se podría hacer con respecto a las propuestas de Acuerdo Contra el Cáncer y de SOLCA; analizando que temas dicen relación con lo que el Código Orgánico de Salud pretende en términos de concepción, redacción, filosofía de salud que está implementada en ese Código. Recoger esos elementos y someterlos a la discusión. Evidentemente no podrán recogerse uno por uno todos esos artículos porque no tendría sentido incluso partiendo del hecho de que el CAL al enviar el documento a la Comisión de Salud, lo remite como un insumo para que el Pleno, con el carácter técnico decida que elementos de esa propuesta pueden ser importantes, enriquecedores y adecuados para ser incorporados en

este instrumento global denominado Código Orgánico de Salud. Pretender que se lea la totalidad de la propuesta, siendo la primera vez que la escucha, en términos de la metodología que se está utilizando, le parece un despropósito y un consumo inadecuado de tiempo, pero en cambio si comparte la opción de llevar a cabo un taller para ver que temas de esa propuesta, que sin duda los habrá, puedan ser recogidos, tanto de la versión del señor Merino, como los de SOLCA y ser analizados con la misma metodología que se está llevando a cabo.

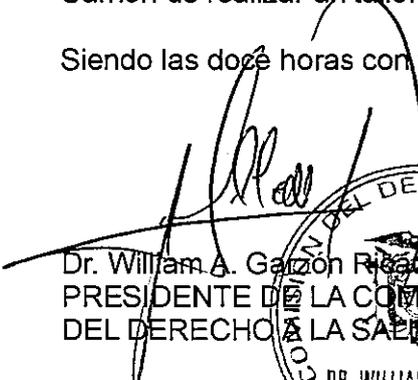
El presidente concede el uso de la palabra al Ing. Wilson Merino, quien manifiesta que la iniciativa popular es perfectible, recoge el sentir de miles de familias afectadas por esta enfermedad y cree que es fundamental para legislar, escuchar a nuestra gente sobre la realidad que se vive en territorio alrededor de esta problemática social. Su presencia insiste, tiene el carácter constructivo, cree en el intercambio de ideas por ser favorable para el fortalecimiento de la democracia participativa, donde el ciudadano pueda empoderarse de los procesos de desarrollo humano y concuerda con lo propuesto de realizar un taller, que podría llevarse a cabo en la Fundación Cecilia Rivadeneira, recalcando el compromiso de afirmar lo ya existente en materia de atención médica, fortaleciendo las capacidades institucionales del Ministerio de Salud Pública, pero hace énfasis en la importancia de entender que desde la visión pública, la lucha contra el cáncer no solamente debe participar el Ministerio de Salud Pública, se necesita una mirada intersectorial incluyendo la visión privada, donde es fundamental la participación de SOLCA que no es el único actor sino que existen decenas de organizaciones de la sociedad civil que brindan una capacidad de complementariedad, con responsabilidad histórica, a través de una iniciativa que según infiere, ha sido calificada para ser tratada en esta Comisión.

A la asambleísta María José Carrión le parece importante que se trate la iniciativa popular normativa y reafirma el sentimiento positivo de encontrar acuerdos en esta materia. No obstante precisa que la visión de la Asamblea Nacional, no es replicar normas que traten las mismas temáticas por eso es que el Código de la Salud, debe ser integrador en su ámbito y obviamente al servicio y derecho que tiene todo ciudadano de acceder a la salud.

Cree que no son contradictorias las propuestas aquí enunciadas, lo que existen son algunos elementos de prestación de servicios y acciones ciudadanas que pueden ser complementarias, el trabajo voluntario que hace meritorio el esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil, por lo que considera necesario encontrar una metodología que permita el trabajo de las organizaciones aquí representadas. Señala que un tema de esta magnitud requiere acuerdos y respuestas como Comisión sobre lo comentado y discutir, si fuera necesario cambiar y mejorar para construir una ley con los aportes ciudadanos, por lo que cree que el taller planteado es una opción pero descarta que sea en otro lugar distinto a la Asamblea Nacional.

El Presidente considera importante aclarar y despejar dudas sobre el carácter democrático que ha primado en el trabajo de la Comisión y la apertura objetiva para ser receptivos a las inquietudes, propuestas y observaciones desde la sociedad civil. Se refiere al esfuerzo desplegado en territorio, con cientos de aportes. Destaca que la presencia de los representados en esta sesión es la prueba de tales afirmaciones y anuncia recoger el planteamiento de la compañera María José Carrión de realizar un taller en la Asamblea Nacional, que se comunicará oportunamente.

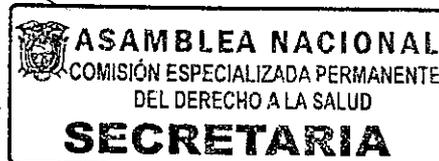
Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos (12H35), se suspende la sesión.

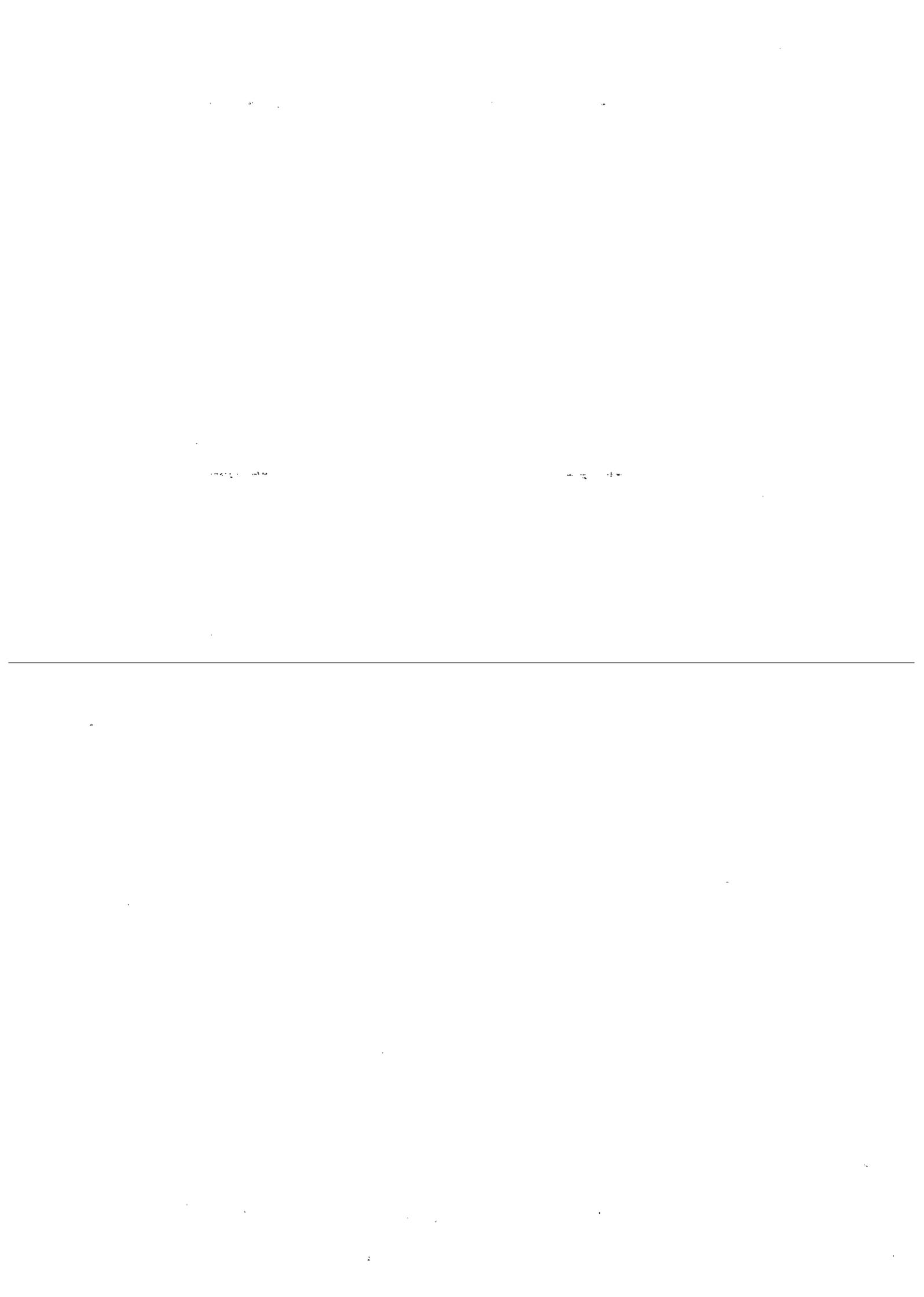
Dr. William A. Garzón R.   
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD



2018-06-25  
CDS-FOPA

Dr. Fernando Paz Morales   
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD





**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DEL DERECHO A LA SALUD**

**ACTA RESUMEN DE SESIÓN ORDINARIA**

**NÚMERO DE SESIÓN:** 242 Continuación  
**FECHA:** Martes 26 de Junio del 2018  
**HORA:** 10H30

**ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN:** María José Carrión, William Antonio Garzón Ricaurte, Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Gabriela Rivadeneira Burbano, Ángel R. Sinmaleza Sánchez, y Jorge Homero Yunda Machado.

**INVITADOS QUE ASISTEN:** Ing. Wilson Merino de la Red Nacional de Acuerdo Contra el Cáncer Sr. Sixto Cuesta de SOLCA Guayaquil y asambleísta César Litardo.

**OBSERVACIONES – ACUERDOS:** En la presente sesión se continuó con la lectura de los artículos hasta concluir el Libro II del Proyecto de Código Orgánico de la Salud y al recepción dwe observaciones a partir del artículo 103, hasta el artículo 211 con y sin observaciones, destacando algunos aspectos específicos que se detallan a continuación:

Sobre la atención en el embarazo, el parto y el puerperio, se sugirió que la atención a la mujer debe ser permanente durante toda la etapa gestacional, puesto que la calidad del embarazo tiene relación directa con la salud del futuro bebé. En cuanto al tema de violencia gineco-obstétrica, se señaló que debe imperar una lógica con otras leyes aprobadas, como la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En el segmento de Organización de Oferta de Servicios de Atención Oncológica, se precisó que es necesario la investigación científica de todo lo que tiene que ver con los problemas del cáncer en el País, la incidencia, la estadística para que el Sistema de Salud articulado a esta investigación pueda realizar un pleno desarrollo de la prevención, caso contrario se vería mermada la posibilidad de disminuir las incidencias de cáncer, muchos de ellos previsibles.

El tratamiento del Párrafo I “ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER”, mereció amplio debate, por las posiciones tanto del representante de la Red Nacional de Acuerdo Contra el Cáncer, SOLCA y los Miembros de la Comisión que en consenso se pronunciaron a favor de la iniciativa de un Taller específico sobre esta materia.

La Presidencia consideró importante aclarar y despejar dudas sobre el carácter democrático que ha primado en el trabajo de la Comisión y la apertura objetiva para ser receptivos a las inquietudes, propuestas y observaciones desde la sociedad civil. Se refiere al esfuerzo desplegado en territorio, con cientos de aportes. Destaca que la presencia de los representados en esta sesión es la prueba de tales afirmaciones.

